



Resolución Ministerial

No. 183-2007-PRODUCE

LIMA, 26 DE junio DEL 2007

Vistos: el Memorando N° 191-2007-PRODUCE/DVI del Viceministro de Industria, la Hoja de Evaluación N° 003-2007-CLCDAP del Asesor Legal de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, el Oficio N° 331-2007-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 052-2007-PRODUCE/OGAJ-JCF de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en relación al Convenio de Cooperación a suscribirse entre PRODUCE e INDECOPI para la realización de actividades en materia de capacitación y sensibilización en materia de lucha contra la piratería y contra el contrabando; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de la Producción tiene entre sus funciones dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política de promoción del sector Industria, y como uno de sus objetivos colaborar, con las instituciones responsables, en el establecimiento de mecanismos de transparencia de mercado contra la competencia desleal, los delitos aduaneros y la propiedad intelectual con el propósito de mejorar el posicionamiento de los productos nacionales en los mercados externos e internos; asimismo, el Viceministro de Industria tiene entre sus funciones, apoyar las actuaciones destinadas a contrarrestar los delitos aduaneros y otras formas que afectan la competitividad de las empresas formales;

Que, adicionalmente, el Ministerio de la Producción tiene adscrita la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería creada mediante la Ley N° 27595 modificada por las Leyes números 27726, 27869, 28020, 28289 y 29013, asume la Secretaría Técnica de la misma, y el Ministro de la Producción o su representante con rango de viceministro la preside; habiéndose declarado de interés nacional la lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería mediante Decreto Supremo N° 007-2003-PRODUCE modificada mediante DS N° 009-2006-PRODUCE;

Que, el Convenio del vistos tiene por objeto establecer el marco de cooperación recíproca entre PRODUCE e INDECOPI, para la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización en materia de lucha contra la piratería y contra el contrabando, dirigidas a docentes y alumnos de educación básica;



Que, mediante Oficio N° 0331-2007-PRODUCE/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que el citado Convenio es coherente con la política sectorial de priorizar las acciones dirigidas a combatir los delitos aduaneros y la piratería, y que existe disponibilidad presupuestal para financiar los compromisos que se deriven del mismo por S/. 60 550,00 (Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia resulta conveniente la aprobación del Convenio de Cooperación puesto en consideración, a celebrarse entre el Ministerio de la Producción y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, autorizando su suscripción al Viceministro de Industria;

J. Zapata G.

Estando a lo informado por el Viceministro de Industria, y con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto, y de Administración; y,

En concordancia a lo establecido en la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley N° 27789 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de la Producción y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI destinado a ejecutar actividades de capacitación y sensibilización en materia de lucha contra la piratería y contra el contrabando. El texto del Convenio objeto de aprobación, el cual se adjunta en calidad de anexo 01, forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Industria, para que en representación del Ministerio de la Producción, suscriba el Convenio de Cooperación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.





Resolución Ministerial

No. 183-2007-PRODUCE

LIMA, 26 DE junio DEL 2007



J. Zapata G.



R. VILCA

Artículo 3°.- La Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, y las Oficinas Generales de Administración, y de Planificación y Presupuesto, quedan facultadas a adoptar las acciones que correspondan dentro de su competencia, para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2007, según la Estructura Funcional Programática siguiente:



J. NOBORIKAWA

Función	11:	Industria, Comercio y Servicios
Programa	039:	Industria
Sub Programa	0105:	Promoción Industrial
Actividad	1.021442	Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
Meta de SF N°	037	Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería
C.G y G.G.	5.3	S/. 60 550,00

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL REY REY

Ministro de la Producción



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE PRODUCE E INDECOPI
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
EN TEMAS DE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA Y CONTRA EL CONTRABANDO**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

1. **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI-** con RUC N° 20133840533 y domicilio en calle De la Prosa N° 138, San Borja, en adelante **INDECOPI**, debidamente representado por su Presidente de Directorio, señor Jaime Thorne León, identificado con D.N.I. N° 08771999, nombrado por Resolución Suprema N° 248-2006-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 19 de octubre de 2006; y,
2. **EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN** con RUC N° 20504794637 y domiciliado en Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Córpac, San Isidro, en adelante **EL MINISTERIO**, debidamente representado por su Viceministro de Industria, Carlos Ferraro Rey, identificado con D.N.I. N° 08233482, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 183-2007-PRODUCE.

El presente Convenio se sujeta a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **INDECOPI** es un Organismo Descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, según Ley N° 27789, con personería jurídica de Derecho Público, creado por Decreto Ley N° 25868, responsable de la aplicación de las normas legales destinadas a proteger al mercado de los comportamientos contrarios a la leal y honesta competencia, de las prácticas monopólicas que resulten controlistas y restrictivas de la competencia en la producción y comercialización de bienes y servicios, cautelar los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones y tutelar los derechos de los consumidores.

EL MINISTERIO formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los sectores industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente. A tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Asimismo, forma parte de sus objetivos la de colaborar, con las instituciones responsables, en el establecimiento de mecanismos de transparencia de mercado contra la competencia desleal, los delitos aduaneros y la propiedad intelectual y en la promoción de exportaciones; todo ello con el propósito de mejorar el posicionamiento de los productos nacionales en los mercados externos e internos. Por ello, preside la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, creada por Ley N° 27595, modificada por la Ley N° 28289 - Ley de Lucha contra la Piratería, la misma que se encuentra adscrita a **EL MINISTERIO**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2006-PRODUCE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de cooperación recíproca entre ambas partes, a fin de ejecutar actividades de capacitación y sensibilización en temas de lucha contra la piratería y contra el contrabando, dirigidas a docentes y alumnos de

educación básica; considerando que la lucha contra ambos ilícitos ha sido declarada de interés nacional, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 009-2006-PRODUCE y que las instituciones suscriptoras del presente convenio están orientadas a establecer mecanismos de transparencia en el mercado contra la competencia desleal y los actos vinculados a esta ilícita práctica.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, se establecen como objetivos específicos los siguientes:

1. Formar talleres de capacitación dirigidos a docentes de educación básica que aborden temas sobre lucha contra la piratería y contra el contrabando.
2. Promover campañas de sensibilización dirigidas a alumnos de educación básica sobre temas de lucha contra la piratería y contra el contrabando.
3. Elaborar materiales didácticos que refuercen las actividades de capacitación docente y las campañas de sensibilización a escolares.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

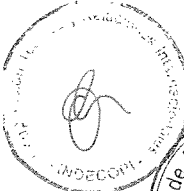
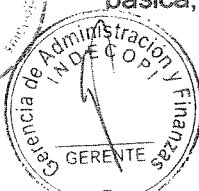
Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y teniendo en cuenta el presupuesto que forma parte del mismo (Anexo 01), el INDECOPI y EL MINISTERIO asumen los compromisos siguientes:

- 
- 
1. Elaborar, reproducir y distribuir diverso material relacionado con los temas del presente Convenio, los mismos que serán usados durante la ejecución de actividades de capacitación docente.
 2. Diseñar y ejecutar, a nivel nacional, un programa que permita la capacitación de docentes sobre los temas materia del presente Convenio, de conformidad con el cronograma que forma parte del mismo (Anexo 02).
 3. Diseñar y ejecutar una campaña de sensibilización directa dirigida a alumnos de educación primaria a nivel nacional, sobre los temas del presente Convenio, de conformidad con el cronograma que forma parte del mismo (Anexo 02).
 4. Elaborar, reproducir y distribuir materiales didácticos que refuercen los mensajes introducidos a través de las actividades mencionadas, sobre los temas materia del presente Convenio, de conformidad con el cronograma que forma parte del mismo (Anexo 02).
 5. Presentar un informe final sobre las actividades ejecutadas, que contenga los resultados obtenidos en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL INDECOPI



Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el INDECOPI asume los compromisos siguientes:

- 
- 
1. Elaborar, reproducir y distribuir distinto material que incorpore temáticamente las actividades pedagógicas sobre la lucha contra la piratería y contra el contrabando, material que será usado en las labores de capacitación docente.
 2. Diseñar un programa de capacitación docente que permita incorporar los temas objeto del presente Convenio, facilitando la introducción de los mencionados temas en sus actividades curriculares.
 3. Programar y ejecutar actividades de capacitación, dirigidas a docentes de educación básica, a realizarse en la ciudad de Lima y en las demás ciudades del país en donde

actualmente la institución cuenta con oficinas desconcentradas, de acuerdo al cronograma y presupuesto adjunto.

4. Realizar las coordinaciones necesarias ante las instancias competentes del Ministerio de Educación, con el propósito de incorporar dentro del cronograma oficial de capacitación del mencionado Ministerio, el programa de capacitación docente elaborado como resultado de la ejecución del presente Convenio; contando para ello con la Resolución Directoral N° 006-2007-DIPECUD-ED, de fecha 07 de abril de 2007, suscrita por la Directora de promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación.
5. Dedicar al menos dos (2) números del Boletín Indecopi Educa, el cual será distribuido entre los docentes capacitados por los programas de la institución a los temas materia del presente Convenio.
6. Diseñar y ejecutar una campaña de sensibilización directa orientada a alumnos de educación básica, que incluya la realización de representaciones teatrales en instituciones educativas a nivel nacional, en donde se difundan temas de lucha contra la piratería y el contrabando.
7. Brindar asistencia técnica en la elaboración de distinto material didáctico que sirva como herramienta para el despliegue de actividades curriculares multiplicadoras, que serán desarrolladas por los docentes capacitados en el marco del presente Convenio.
8. Diseñar y distribuir material promocional que refuerce los mensajes transmitidos a través de la ejecución de la campaña de sensibilización materia del presente Convenio.
9. Distribuir adecuadamente los materiales elaborados por **EL MINISTERIO** en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE EL MINISTERIO

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **EL MINISTERIO** asume los compromisos siguientes:

1. Facilitar a la institución contraparte material informativo sobre los temas de su competencia, el cual será usado como fuente para incorporar los mencionados temas en los materiales de capacitación elaborados y distribuidos en las labores de capacitación docente ejecutadas como resultado del presente convenio.
2. Supervisar el material elaborado por **INDECOPI** a fin de ser usado en las labores de capacitación docente.
3. Supervisar el programa de capacitación docente elaborado por **INDECOPI** en el marco del presente Convenio.
4. Financiar y ejecutar el costo derivado del desplazamiento y estadía de las personas designadas por **INDECOPI** como capacitadores para el desarrollo de las actividades previstas dentro del marco del presente Convenio que se realicen en las ciudades de Puno, Juliaca, Tacna, Arequipa, Cajamarca, Iquitos, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Piura y Huancayo.
5. Financiar y ejecutar el costo derivado de la elaboración del material promocional propuesto para la ejecución del programa de capacitación docente, de conformidad con el cronograma y presupuesto que forma parte del presente Convenio.
6. Financiar y ejecutar el costo derivado de la elaboración del material promocional propuesto para la ejecución de la campaña de sensibilización que es materia del Convenio.
7. Financiar y ejecutar el costo derivado de las representaciones teatrales que se lleven a cabo en las Regiones de Piura, Tacna, Cajamarca, Puno y Loreto.

8. Financiar y ejecutar el costo derivado del transporte del grupo teatral durante las presentaciones que se lleven a cabo en las Regiones señaladas en el numeral anterior.
9. Elaborar y reproducir el material didáctico que sirva como herramienta para el despliegue de actividades curriculares multiplicadoras a ser desarrolladas por los docentes capacitados en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EL MINISTERIO declara que la fuente de financiamiento de los recursos destinados para el cumplimiento de los compromisos que asume en virtud del presente Convenio proviene de los otorgados mediante la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado y/o ampliado por mutuo acuerdo formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación, aplicación y/u omisión del presente convenio será resuelta de común acuerdo por las partes.

CLAUSULA DÉCIMA: COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO

Tanto **INDECOPI** como **EL MINISTERIO** designarán a uno o dos representantes de cada institución quienes se encargarán, entre otras funciones, de lo que a continuación se detalla:

1. Elaborar los lineamientos generales para el desarrollo del trabajo conjunto entre **INDECOPI** y **EL MINISTERIO** para el cumplimiento de los compromisos del Convenio.
2. Establecer las áreas prioritarias para el desarrollo de programas y proyectos específicos.
3. Evaluar e informar sobre los avances de los programas y proyectos en ejecución, y;
4. Coordinar el cumplimiento del presente convenio.

Los representantes designados por cada Institución son los siguientes funcionarios:

- Por parte del **INDECOPI** : Analista del Área de Fomento de la Competencia e Innovación.
- Por parte de **EL MINISTERIO** : Asesor Legal de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Asistente Legal y de Presupuesto de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA Y RESOLUCION DEL CONVENIO

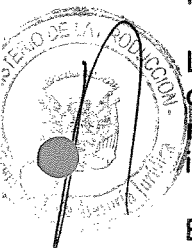
El presente convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá en vigencia durante un año pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo.

Tanto el INDECOPI y EL MINISTERIO podrán resolver sin expresión de causa el presente Convenio en forma automática y por decisión inapelable. La parte que decida resolver el Convenio deberá comunicarlo a la otra con una anticipación no menor de 15 días calendario. Esta decisión no generará derecho indemnizatorio alguno a favor de la parte afectada por la resolución del presente Convenio.

La resolución de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas que fueron aprobados por las partes signatarias.

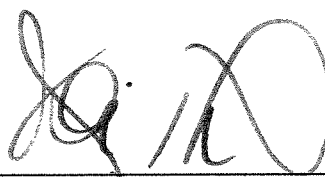
Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman este Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

En señal de conformidad, ambas partes cumplen con suscribir el presente Convenio en tres ejemplares de igual tenor, en Lima, el...07...de...AGOSTO...de 2007.



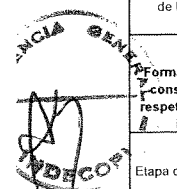
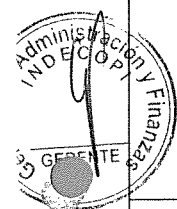
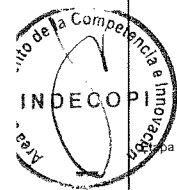


CARLOS FERRARO REY
Viceministro de Industria
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

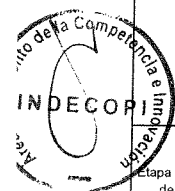


JAIME THORNE LEÓN
Presidente del Directorio
INDECOPI

COMPONENTE	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	APORTES SOLES					
			INDECOPI		Institución cooperante		PRODUCE	
			No Monetario	Monetario	No Monetario	Monetario	Monetario	
Materiales								
Etapa de Elaboración de Materiales	1. Diseño de materiales							
	a. Fichas de inscripción	30.00	30.00					
	b. Cartas de invitación	20.00	20.00					
	c. Certificados	50.00	50.00					
	d. texto	1,600.00	1,600.00					
	e. Gigantografía	160.00	160.00					
	f. Afiche	160.00	160.00					
	2. Impresión de documentos							
	a. Fichas (A4)	700.00		700.00				
	b. Cartas de invitación	3,300.00		3,300.00				
	c. Certificados	10,472.00		10,472.00				
	d. Fotolitos del Texto	360.00		360.00				
	e. Cartulina folio (tapa de libro)	1,800.00		1,800.00				
	f. hojas para el libro (24000 pliegos de bon 75 gr.)	5,000.00		5,000.00				
	g. Impresión del papel canson (base de hojas internas)	500.00		500.00				
	h. encolado	20.00		20.00				
	i. Tinta	720.00		720.00				
	e. Impresión del Texto	4,800.00	4,800.00					
	f. Gigantografía	450.00		450.00				
g. Afiche	700.00		700.00					
Subtotal	30,842.00	6,820.00	24,022.00	0.00	0.00	0.00		
Seminarios Talleres								
Etapa de Preparación del Proyecto de Capacitación	1. Preparación de propuesta y Cronograma de Actividades.	800.00	800.00					
	2. Contacto con Socios Estratégicos a fin de asegurar participación.							
	a. Coordinación	960.00	960.00					
	b. Traslados	100.00		100.00				
Etapa Operativa	3. Distribución de material publicitario							
	a. Distribución de cartas	3,300.00		3,300.00				
	b. Distribución de Afiches	1,100.00		1,100.00				
Etapa de ejecución del taller	4. Traslado de funcionarios							
	a. Hospedaje (3 días) 10 viajes. S/.75 x día	2,250.00		1,800.00			450.00	
	b. alimentación (3 días) 10 viajes S/.30 x día	900.00		720.00			180.00	
	c. pasaje local (3 días)10 viajes 15 por día	450.00		360.00			90.00	
	d. Pasaje al aeropuerto (09 viajes) y terminal terrestre (01 viaje)	500.00					500.00	
	e. TUUA : \$9.4 x 09 viajes	279.18		217.14			62.04	
	b. Pasajes del funcionario (considera 09 viajes aéreos)	5,940.00		4,620.00			1,320.00	
	c. Pasaje terrestre de un funcionario (Lima-Huancayo-Lima) S/.90 * 2	180.00		180.00				
	d. Ponencias y talleres (considera 11 eventos 1 en Lima y 10 al interior del país)	17,600.00	17,600.00					
	5. Seminario taller							
	a. Refrigerios	6,160.00				6,160.00		
	b. Local	5,500.00			4,500.00			
	c. Alquiler de equipos	4,400.00			3,600.00			
	d. Ponencias y talleres (considera 11 eventos 1 en Lima y 10 al interior del país)	13,200.00	13,200.00					
	e. Materiales para talleres	3,600.00		3,600.00				
	f. Labores de coordinación	200.00	200.00					
	6. Botón de enlace a la página web del seminario taller	160.00	160.00					
	Etapa final consolidación de la información	7. Elaboración de informes						
		a. Informe sobre el evento	880.00	880.00				
b. Informe final a Produce		200.00	200.00					
Subtotal	68,659.18	34,000.00	15,997.14	8,100.00	6,160.00	2,602.04		
Formando pequeños consumidores que respetan la propiedad intelectual								
Etapa de elaboración del Proyecto	1. Elaboración del proyecto							
	a. Propuesta del Proyecto	220.00	220.00					
	b. Elaboración del quión	2,145.00		2,145.00				
	c. Composición de la canción	2,640.00		2,640.00				
Etapa de Elaboración de Materiales	d. Registro de las obras	320.00		320.00				
	2. Diseño de materiales							
	a. Vestuario	2,640.00		2,640.00				
	b. Afiches (2 afiches)	1,600.00	800.00				800.00	
	c. Fichas de evaluación de proveedor	20.00		20.00				
	d. Acta de visita a la institución educativa	20.00		20.00				
	e. Cartas de invitación	20.00		20.00				
	f. Historietas	3,288.60					3,288.60	
	3. Elaboración de materiales							
	a. Elaboración de vestuario	19,800.00		19,800.00				
	b. Cartas de invitación	1,100.00		1,100.00				
	c. Afiches (500 por c/afiche)	3,000.00		1,500.00			1,500.00	
	d. Fichas de evaluación	80.50		80.50				
	e. Actas de visita	80.50		80.50				
	f. Historietas (fimprensa externa)	3,300.00					3,300.00	
	g. Historietas (fimprensa indecopi)						3,000.00	
	a. Fotolitos del Texto	3,000.00						
	b. Hojas la historieta (5 resmas de papel couché de 115 gr.)	2,000.00					2,000.00	
	c. Engrapado	355.00					355.00	



	d. Tinta	3,200.00					3,200.00
	e. Impresión del Texto	8,000.00	8,000.00				
Etapa Operativa	4. Distribución de material publicitario						
	a. Distribución de cartas	1,650.00		1,650.00			
	b. Distribución de Afiches	1,925.00		1,925.00			
	c. Labores de coordinación	1,200.00	1,200.00				
	5. Selección de los grupos teatrales						
	a. hospedaje (2 días) 2 viales	450.00		450.00			
	b. Viajes	450.00		450.00			
	c. Pasajes del funcionario (considera 2 viales)	1,452.00		1,452.00			
	d. Labores de coordinación	300.00	300.00				
	e. Casting y ensayo	640.00	640.00				
	6. Establecimiento de cronograma						
	a. Visitas a instituciones educativas	4,200.00		4,200.00			
	b. Labores de coordinación	1,000.00	1,000.00				
Etapa de ejecución	7. Representaciones						
	a. Representaciones teatrales en Piura	6,600.00					6,600.00
	b. Representaciones teatrales en Tacna	6,600.00					6,600.00
	c. Representaciones teatrales en Cajamarca	6,600.00					6,600.00
	d. Representaciones teatrales en Puno	6,600.00					6,600.00
	e. Representaciones teatrales en Loreto	6,600.00					6,600.00
	f. Representaciones teatrales en Cusco - Arequipa	19,950.00		19,950.00			
	g. Representaciones teatrales en La Libertad - Lambayeque	19,500.00		19,500.00			
	h. Representaciones teatrales en Lima - Junín	32,859.00		32,859.00			
	i. Movilidad para las representaciones en Piura	1,500.00					1,500.00
	j. Movilidad para las representaciones en Tacna	1,500.00					1,500.00
	k. Movilidad para las representaciones en Cajamarca	1,500.00					1,500.00
	l. Movilidad para las representaciones en Puno	1,500.00					1,500.00
	m. Movilidad para las representaciones en Loreto	1,500.00					1,500.00
	n. Movilidad para las representaciones en Cusco	1,500.00		1,500.00			
	o. Movilidad para las representaciones en Arequipa	1,500.00		1,500.00			
	p. Movilidad para las representaciones en La Libertad	1,500.00		1,500.00			
	q. Movilidad para las representaciones en Lambayeque	1,500.00		1,500.00			
	r. Movilidad para las representaciones en Junín	1,500.00		1,500.00			
	s. Movilidad para las representaciones en Lima	6,000.00		6,000.00			
	t. Labores de coordinación	8,400.00	8,400.00				
Etapa final consolidación de la información	8. Focus group						
	a. Aplicación de encuesta	800.00		800.00			
	b. Análisis de la información	3,200.00	3,200.00				
	9. Elaboración de informes						
	a. Informe sobre la representación	3,600.00	3,600.00				
	b. Informe final a Produce	200.00	200.00				
	Subtotal	212,605.60	27,620.00	127,042.00	0.00	0.00	57,943.60
	TOTALES	281,264.78	61,620.00	143,039.14	8,100.00	6,160.00	60,545.64



ANEXO 2

PROPUESTA DE TRABAJO 2007

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Primer semestre

a. Capacitación a docentes

Para el presente año se han programado los Seminarios **Talleres Hacia una educación para el mercado**

El seminario taller es la actividad principal que se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Indecopi y PRODUCE, a través de esta actividad es que se difundirán los siguientes temas: funciones del estado, sistema tributario aduanero, mercado, consumidor, propiedad intelectual, contrabando y piratería. Dicho evento tiene una duración de tres días y se emite un certificado por 60 horas pedagógicas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Generar mayor conciencia ciudadana y tributaria; asimismo, desarrollar, difundir y consolidar una cultura de leal y honesta competencia en el mercado, de respeto a la propiedad intelectual, de rechazo a la piratería y al contrabando.

Objetivos específicos

1. Consolidar el concepto de Estado y sus roles. Asimismo, comprender la función socio-económica del tributo como elemento para disminuir las desigualdades sociales.
2. Crear conciencia en los docentes sobre la necesidad de brindar a los educandos conocimientos y elementos teóricos sobre mercado, protección al consumidor, propiedad intelectual, piratería y contrabando.
3. Crear conciencia en los docentes sobre la necesidad de generar una cultura de la legalidad que contribuya a combatir la piratería y el contrabando.
4. Facilitar métodos y estrategias didácticas, así como la generación de unidades de aprendizaje para abordar formación ciudadana, estado, mercado, derechos del consumidor, propiedad intelectual, la piratería y el contrabando.
5. Aprovechar el efecto multiplicador de la capacitación de los docentes y estudiantes de la carrera magisterial, para enseñar los mensajes aprendidos a la luz de sus propias experiencias sectoriales o regionales.
6. Lograr que el efecto multiplicador del trabajo de los maestros alcance a las familias de los estudiantes.

METODOLOGÍA

Los seminarios talleres **Hacia una educación para el mercado** se implementan a través de charlas y talleres.

Charlas

Charla sobre el estado se aborda el concepto de estado, fines del estado, funciones. Se plantea el rol de los ciudadanos frente al Estado. Asimismo, se aborda tributación y el presupuesto público para resaltar la importancia de la tributación (en este caso aduanera) en el logro de los fines del estado (generación del bien común: desarrollo económico, salud y educación entre otros).

Charla sobre mercado se aborda las características del mercado, resalta el rol de los agentes económicos y lleva al agente a hacer lecturas adecuadas de las señales del mercado. Asimismo, plantea la importancia de la publicidad y de la marca dentro de la dinámica del mercado.

Charla sobre consumidor, considera la publicidad como fuente de información para la toma de decisiones, desarrolla los mecanismos de solución de conflicto en el marco de la Comisión de Protección al Consumidor. Esta perspectiva les permite asumir roles como consumidores diligentes a través del manejo del ABC del consumidor, saber leer las señales del mercado y resolver los problemas de consumo en el mercado a través de la conciliación. En este sentido y como premisa de la autotutela cobra relevancia el manejo de los derechos del consumidor.

Charla sobre propiedad intelectual, enfatiza el desarrollo de la creatividad con visión empresarial para impulsar temas de desarrollo económico. Lo que se trata es hacerles reflexionar sobre la importancia de que los alumnos se sientan dueños de su creatividad, valoren el tiempo invertido en cada tarea producto de su esfuerzo, esta charla inculca el respeto que deben tener hacia el trabajo de sus compañeros, para que sobre esa base a mediano plazo en los alumnos se haya creado conciencia del respeto por la propiedad intelectual. Respecto de los contenidos se difunden nociones de los tres rubros de la propiedad intelectual: derecho de autor; signos distintivos e invenciones y nuevas tecnologías.

Charla cultura de la legalidad: contrabando y piratería, se aborda que es cultura de la legalidad, que aspectos la conforman, se enfatiza en la necesidad de formar ciudadanos que asuman con responsabilidad el marco legal peruano. Asimismo se aborda la piratería y el contrabando como delitos y redes de corrupción que atentan contra la legalidad y el desarrollo económico de nuestro país.

Talleres

El taller de ludotecas, este taller plantea el trabajo con materiales de reciclaje a fin de incursionar a los docentes en el desarrollo de la creatividad empresarial, pues tienen que hacer una lista de posibles usos distintos para los que fue creado el objeto y también plantear qué productos se pueden hacer a partir de ese material. Esta sensibilización se complementa con el video "dueños de nuestra creatividad" en el cual se aborda el tema de propiedad intelectual y la importancia

de la creatividad, a fin de que el docente reflexione sobre la importancia de la propiedad intelectual en el desarrollo de un país.

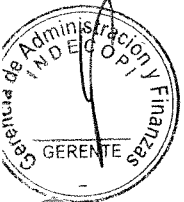
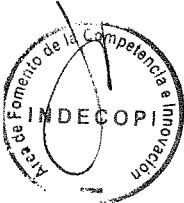
Los talleres de historieta buscan determinar si los maestros han internalizado los mensajes, para ello se les pide que planteen historias aplicando lo aprendido. Asimismo, es una herramienta que les permitirá trabajar con sus alumnos estos temas de manera más participativa. Dicha herramienta permite desarrollar la creatividad en los alumnos, su socialización, los introduce en la negociación para la toma de decisiones importante para sus decisiones de consumo.

En el taller de sesión de aprendizaje se dan pautas para el trabajo de aula, se centraliza la reflexión en las actitudes y habilidades prioritarias a estimular y desarrollar en los alumnos. Asimismo, en el desarrollo del taller los maestros demuestran la viabilidad de la aplicación de los temas en el trabajo de aula, en las planificaciones ponen énfasis en el desarrollo de habilidades y actitudes que les permita a los alumnos ser consumidores responsables.

Taller de formación de valores reflexión ética en torno a los deberes y derechos ciudadanos. Se dará el marco conceptual necesario para trabajar los valores morales que abonen en la construcción de una ciudadanía responsable, participativa, transparente y tolerante que tenga el bien común como una aspiración a conquistar.

METAS

A nivel nacional se estima como meta mínima capacitar a 240 docentes de 30 Instituciones Educativas.



Ciudades	Nº de docentes
1) Cusco	120
2) Piura	120
TOTAL	240

CRONOGRAMA

El curso tiene una duración de 3 días, el cual se dictará en el ámbito nacional en fechas consecutivas según cronograma, empezando en el mes de febrero y culminando en octubre.



Lugar	Fase 1
1. Cusco	Octubre
2. Piura	noviembre

PRESUPUESTO

El Seminario Taller tiene un costo de **SI. 4577.28** por evento.
Para los docentes participantes es de carácter gratuito.

HORAS PEDAGOGICAS

Versión Presencial: Consta de 60 horas pedagógicas. Se entregarán certificados con valor Oficial firmados por el Ministerio de Educación.

PROGRAMA

Sesiones de Capacitación (a cargo del personal de INDECOPI)

- 3 días / 5 horas pedagógicas diarias
- 2 turnos: 8 a.m. a 12 m. y 4 p.m. a 8 p.m.

	Día 1	Día 2	Día 3
•Charlas	•Estado y ciudadanía •El mercado •Derechos del consumidor	•El contrabando y el tráfico ilícito de mercancías. •Propiedad Intelectual	
• Talleres	• Historietas	Taller de ludotecas Taller de Valores	•Taller de Elaboración de Unidades de Aprendizaje.

MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES

01 texto educando para el mercado "piratería y contrabando"

Segundo semestre

b. Formando Pequeños Consumidores

Se plantea el desarrollo de un programa dirigido a educar a niños entre los 9 y los 12 años (nivel primaria escolar) en lo que se refiere a hábitos.

Intención:

- Desarrollar un proyecto educativo dirigido a escolares de nivel primario, con la finalidad de que conozcan y respeten la propiedad intelectual.
- Incentivar la participación de los escolares a través de las acciones que desarrollen de manera conjunta las Instituciones Educativas, los diferentes Municipios e Indecopi.

- Lograr como un efecto adicional, que el mensaje llegue a los padres de familia, quienes son los que toman la mayoría de decisiones en las compras familiares.

Definición del contenido de las representaciones de 20 minutos:

Representación Formando Pequeños Consumidores que Respetan la Propiedad Intelectual.

1. El ABC de la Propiedad Intelectual (8 minutos)
2. El Consumidor y la Propiedad Intelectual (8 minutos)
3. La piratería y el contrabando
4. Qué es el INDECOP (4 minutos)

Las representaciones son realizadas en lenguaje sumamente sencillo, dinámico y didáctico, utilizando para ello materiales que capten la atención de los niños y permita que los conceptos básicos sean retenidos por ellos y puedan practicarlos y retransmitirlos.

METAS

A nivel nacional se estima como meta mínima beneficiar a 55,000 alumnos distribuidos en 330 instituciones educativas a nivel nacional.

Ciudades	Instituciones educativas	Alumnos beneficiados
1) Arequipa	30	5000
2) Cajamarca	30	5000
3) Cusco	30	5000
4) Chiclayo	30	5000
5) Huancayo	30	5000
6) Iquitos	30	5000
7) Lima	30	5000
8) Piura	30	5000
9) Puno	30	5000
10) Tacna	30	5000
11) Trujillo	30	5000
TOTAL	330	55000

CRONOGRAMA

El Proyecto tiene una duración de 10 a 21 días en cada ciudad, el cual se ejecutará a través de representaciones teatrales en fechas consecutivas según cronograma, empezando en el mes de setiembre y culminando en noviembre.

	Lugar	Fecha
Zona norte	1. Cajamarca	Setiembre
	2. Chiclayo	Octubre
	3. Piura	Noviembre
	4. Trujillo	Setiembre
	5. Iquitos	Setiembre
Zona centro	6. Lima	Octubre – Noviembre
	7. Huancayo	Noviembre
Zona sur	8. Arequipa	Setiembre
	9. Tacna	Setiembre
	10. Puno - Juliaca	Octubre
	11. Cusco	Noviembre

MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 10 Historietas sobre consumidor
- 10 Historietas sobre derechos de autor
- 10 Historietas sobre marcas
- 10 Historietas sobre patentes de invención
- 10 Historietas sobre piratería y contrabando